

Bruselas, 23.7.2020
COM(2020) 329 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Un nuevo enfoque para la Estrategia Marítima Atlántica. Plan de Acción Atlántico 2.0

***Un Plan de Acción actualizado para una economía azul sostenible, resiliente y competitiva
en la región atlántica de la Unión Europea***

{SWD(2020) 140 final}

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. UNA VISIÓN COMÚN PARA LOGRAR UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE, RESILIENTE Y COMPETITIVA EN LA REGIÓN ATLÁNTICA DE LA UE.....	3
3. PILARES.....	4
PILAR I: PUERTOS COMO ENTRADAS Y POLOS PARA LA ECONOMÍA AZUL	4
Objetivo 1: Puertos como entradas para el comercio en el Atlántico.....	5
Objetivo 2: Puertos como catalizadores para la actividad empresarial	5
PILAR II: COMPETENCIAS PROFESIONALES AZULES DEL FUTURO Y CONOCIMIENTO SOBRE LOS OCÉANOS.....	6
Objetivo 3: Educación, formación y aprendizaje permanente de calidad	6
Objetivo 4: Conocimiento sobre los océanos	6
PILAR III: ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS.....	8
Objetivo 5: Promoción de la neutralidad en emisiones de carbono a través de las energías renovables marinas.....	8
PILAR IV: UN OCÉANO SANO Y UNAS COSTAS RESILIENTES.....	9
Objetivo 6: Refuerzo de la resiliencia de las costas	10
Objetivo 7: Lucha contra la contaminación marina.....	11
4. GOBERNANZA DEL PLAN DE ACCIÓN	11
4.1. COORDINACIÓN	11
4.2. APLICACIÓN E INFORMES	12
4.3. MOVILIZAR FONDOS Y FINANCIACIÓN	13
5. VÍNCULOS MÁS AMPLIOS Y BREXIT	14
6. CONCLUSIÓN	15

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Marítima Atlántica¹ fue adoptada en 2011 para apoyar el desarrollo sostenible de la economía azul en los Estados miembros atlánticos de la UE. En 2013, la Comisión Europea presentó el Plan de Acción Atlántico² a fin de aplicar la Estrategia. Con el fin de dar nuevo impulso a una economía marítima sostenible que pueda crear empleo, es necesario actualizar las prioridades de la cooperación regional con arreglo a la consulta de las partes interesadas, lo que supone también una contribución a la recuperación de Europa de la crisis socioeconómica sin precedentes causada por la actual pandemia de COVID-19.

La economía azul del océano Atlántico generó 73 400 millones EUR de valor añadido bruto (VAB) y empleó a 1,29 millones de personas en 2017. Se trata de la cuenca marítima más grande de la UE y representa el 36 % del VAB de la economía azul de la UE. Cabe esperar que varios sectores de la economía azul de la región atlántica se vean afectados por la crisis actual, especialmente el turismo costero y marítimo, que es el sector más importante de la economía azul atlántica, supone 27 000 millones EUR del VAB generado y emplea a 0,76 millones de personas.

La Comisión Europea ya ha adoptado una serie de medidas en respuesta a la crisis de la COVID-19. En particular, con el fin de ayudar a reparar los daños económicos y sociales derivados de la pandemia por coronavirus, impulsar la recuperación europea, proteger el empleo y crear nuevos puestos de trabajo, la Comisión Europea presentó el 27 de mayo su propuesta de plan exhaustivo de recuperación. Para garantizar que esa recuperación sea sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados miembros, la Comisión ha propuesto crear un nuevo instrumento de recuperación llamado «Next Generation EU»³, dotado de 750 000 millones EUR, integrado en un presupuesto a largo plazo de la UE potente, moderno y renovado.

Los esfuerzos de recuperación de la UE se centran en el concepto de sostenibilidad, que es la base del Pacto Verde Europeo⁴, adoptado por la Comisión Europea en diciembre de 2019. Este ambicioso paquete de medidas tiene por objeto convertir Europa en el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050 e impulsar la salud de nuestro planeta, de nuestra economía y nuestros ciudadanos.

El Pacto Verde Europeo incide en el papel crucial de la economía azul como vector esencial para alcanzar estos objetivos. El papel de los océanos en la adaptación al cambio climático y la mitigación de ese fenómeno goza cada vez de mayor reconocimiento. El sector de la economía azul puede contribuir a la transición hacia una energía limpia, especialmente mediante el acceso al creciente potencial de las energías renovables marinas y la gestión más sostenible del espacio marítimo.

Además, este sector puede contribuir a mitigar el cambio climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza y mejorando el uso de los recursos acuáticos y marinos, por ejemplo a través del fomento de la producción y el uso de nuevas fuentes de proteínas que reduzcan la presión sobre las tierras de cultivo. A tal fin, como elemento central del Pacto Verde Europeo, la Comisión Europea adoptó el 20 de mayo la nueva Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030⁵, con vistas a proteger la naturaleza e invertir la degradación de

¹ COM(2011) 782 final, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52011DC0782>

² COM(2013) 279 final, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1395674057421&uri=CELEX%3A52013DC0279>

³ COM(2020) 456 final.

⁴ COM(2019) 640 final.

⁵ COM(2020) 380 final.

los ecosistemas. Paralelamente, la Comisión Europea también ha adoptado la Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente⁶.

Además, como parte de los esfuerzos de recuperación, la UE también ha adoptado directrices de actuación sobre el turismo, para que toda Europa pueda disfrutar de una temporada turística tranquila y, sobre todo, segura. La Comunicación sobre el turismo y el transporte en 2020 y en adelante también destaca la importancia de proteger y recuperar el capital natural terrestre y marino de Europa, en consonancia con el enfoque estratégico para una economía azul y verde sostenible.

El Plan de Acción revisado contribuye a los esfuerzos de recuperación de la economía azul y se centra en sectores clave que combinan la transformación sostenible con un elevado potencial de creación de empleo en las comunidades costeras del Atlántico. Por ejemplo, la transición a las energías renovables marinas, además de promover el turismo costero sostenible, ofrece importantes oportunidades de empleo en el Atlántico. El transporte marítimo ecológico y las actividades portuarias innovadoras sugeridas en este Plan de Acción contribuirán a reducir la huella de carbono y ambiental de la UE.

Este Plan de Acción es el resultado de un largo proceso que comenzó con una revisión intermedia⁷ publicada en 2018 y continuó con las consultas ascendentes⁸ a las partes interesadas y los Estados miembros atlánticos. La revisión intermedia demostró que el Plan de Acción Atlántico había dado lugar a más de 1 200 nuevos proyectos marítimos y a una inversión de cerca de 6 000 millones EUR, procedentes en su mayoría del presupuesto de la UE. También destacó la necesidad de introducir mejoras en relación con el enfoque temático del Plan, la estructura de gobernanza y la introducción de un marco de seguimiento.

2. UNA VISIÓN COMÚN PARA LOGRAR UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE, RESILIENTE Y COMPETITIVA EN LA REGIÓN ATLÁNTICA DE LA UE

El propósito de este Plan de Acción Atlántico 2.0 revisado es liberar el potencial de la economía azul en la región atlántica al tiempo que se preservan los ecosistemas marinos y se contribuye a la adaptación y mitigación del cambio climático. Esto está en consonancia con los compromisos mundiales para el desarrollo sostenible y se integra plenamente en las prioridades políticas de la Comisión Europea para el período 2019-2024, entre las que destacan un Pacto Verde Europeo, una Economía al Servicio de las Personas y una Europa más Fuerte en el Mundo.

El Plan de Acción aspira a alcanzar siete objetivos en torno a cuatro pilares temáticos a través de acciones concretas que movilicen a todas las partes interesadas en el Atlántico pertinentes:

⁶ COM(2020) 381 final.

⁷ SWD(2018) 49 final, https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/swd-2018-49_es.pdf

⁸ La Comisión Europea organizó una serie de talleres dedicados a las partes interesadas en Gran Canaria (España), Viana do Castelo (Portugal), Dublín (Irlanda), Liverpool (Reino Unido) y Burdeos (Francia) entre septiembre y noviembre de 2018. Los resultados de los talleres están disponibles en línea en: <https://webgate.ec.europa.eu/maritimeforum/en/node/4400>



3. PILARES

El nuevo Plan de Acción incluye cuatro pilares, que representan una manera práctica de hacer realidad la visión común. Están integralmente interrelacionados y son transregionales por naturaleza. Estos cuatro pilares abordan retos clave y tienen como objetivo fomentar el crecimiento «azul» sostenible y contribuir a una mayor cooperación y cohesión territorial en la región atlántica de la UE. Las actividades de investigación llevadas a cabo en el marco de las Declaraciones de Galway⁹ y Belém¹⁰ y de la Alianza de Investigación Oceánica Transatlántica (AORA)¹¹ atañen transversalmente a todos los pilares. Asimismo, aportan una dimensión internacional al Plan de Acción y respaldan su ejecución mejorando la comprensión de un océano Atlántico en evolución y de sus efectos en las comunidades costeras y desarrollando soluciones innovadoras.

Los pilares se centran en cuestiones que una región costera y un único Estado no pueden resolver por sí solos o en los casos en que es más eficiente colaborar y cumplir los desafíos que importan en la vida cotidiana de los habitantes de zonas costeras.

Las observaciones recibidas a raíz del proceso de consulta y los debates con los cinco Estados miembros de la UE han contribuido a determinar **objetivos y acciones**, que aunque específicos, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Los objetivos y acciones acordados no son exhaustivos.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación especifica detalladamente las acciones concretas y las vías correspondientes para su aplicación en el marco de cada pilar.

PILAR I: PUERTOS COMO ENTRADAS Y POLOS PARA LA ECONOMÍA AZUL

El turismo costero, la acuicultura, la construcción naval e industrias pujantes como las energías renovables marinas se centran en la actividad portuaria o están estrechamente relacionados con ella. Los puertos pueden desempeñar un papel importante en el desarrollo sostenible de estos sectores y en la transición a una economía sin emisiones de carbono. Para aprovechar esta oportunidad, es necesario reconsiderar el papel y el potencial de los puertos atlánticos. Al mismo tiempo, es necesario reforzar la función de los operadores portuarios

⁹ El 24 de mayo de 2013, la Unión Europea, Canadá y los Estados Unidos firmaron un acuerdo sobre cooperación en el océano Atlántico. http://ec.europa.eu/research/iscp/pdf/galway_statement_atlantic_ocean_cooperation.pdf#view=fit&pagemode=none

¹⁰ El 13 de julio de 2017, la Unión Europea, Brasil y Sudáfrica firmaron la Declaración de Belém, un acuerdo en materia de investigación e innovación en el océano Atlántico: http://ec.europa.eu/research/iscp/pdf/belem_statement_2017_en.pdf

¹¹ AORA cuenta con la participación de la UE, los Estados Unidos y Canadá. Gracias a AORA, en la actualidad unos veinticinco proyectos en los que participan más de quinientos equipos internacionales de investigación ya se dedican a la investigación sobre el océano Atlántico. <https://www.atlanticresource.org/aora>

como catalizadores para las empresas «azules». Por otra parte, los puertos deben cooperar entre sí para movilizar la financiación de infraestructuras inteligentes y planificar mejor el desarrollo de la capacidad para dar cabida al crecimiento del comercio.

La innovación marítima puede contribuir a la descarbonización de las fuentes marítimas. Por ejemplo, existen tecnologías disponibles que reducen el carbono producido por los buques. Entre estas se cuentan el gas natural licuado, la producción de hidrógeno, la lubricación por aire, la propulsión por viento y las tecnologías de gases de escape. La instalación de infraestructuras de recarga y repostaje para combustibles alternativos en puertos y terminales de carga, incluso para los buques atracados, mejoraría considerablemente la calidad del aire en las comunidades costeras.

Para responder a las necesidades detectadas anteriormente, el pilar incluye **dos objetivos específicos** y una serie de acciones concretas.

Objetivo 1: Puertos como entradas para el comercio en el Atlántico

Acciones

- ▶ Desarrollar las autopistas del mar de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T) en el Atlántico
- ▶ Crear una red de puertos ecológicos de aquí a 2025
- ▶ Fomentar rutas marítimas de corta distancia en la región atlántica para integrar mejor a Irlanda
- ▶ Poner en marcha una estrategia atlántica sobre el gas natural licuado
- ▶ Desarrollar sistemas de incentivos ecológicos para modernizar las infraestructuras portuarias
- ▶ Desarrollar conjuntamente planes de manipulación y gestión de residuos en los puertos del Atlántico

Objetivo 2: Puertos como catalizadores para la actividad empresarial

Acciones

- ▶ Desarrollar un sistema de aceleración «azul» para los puertos atlánticos con el fin de ayudar a potenciar las empresas innovadoras
- ▶ Compartir las mejores prácticas, intercambiar ideas y abordar los problemas de forma conjunta
- ▶ Ampliar la recogida de datos más allá de los datos tradicionales (logísticos)
- ▶ Aumentar la comunicación y la disponibilidad de datos sobre el potencial económico de los puertos

PILAR II: COMPETENCIAS PROFESIONALES AZULES DEL FUTURO Y CONOCIMIENTO SOBRE LOS OCÉANOS

Disponer del conjunto adecuado de capacidades es esencial para aprovechar la innovación y desplegar rápidamente las tecnologías azules. Una oferta especializada de educación y formación «azules» basada en un sistema de inteligencia empresarial puede atraer jóvenes talentos a la economía azul, estimular la productividad y aumentar la competitividad de la región atlántica de la UE.

Si bien las agrupaciones especializadas ya operan a nivel local y regional, una cooperación eficaz en las cuencas marítimas puede facilitar la circulación transfronteriza de trabajadores cualificados para adaptarse a la demanda cambiante del mercado de trabajo. Otro ámbito de interés es el conocimiento sobre los océanos. Los ciudadanos que tienen conocimientos sobre los océanos pueden «adaptar su comportamiento cotidiano para tomar decisiones informadas y responsables que promuevan la gestión de los océanos con un enfoque de la creación conjunta»¹².

Para responder a las necesidades detectadas anteriormente, el pilar incluye **dos objetivos específicos** y una serie de acciones concretas.

Objetivo 3: Educación, formación y aprendizaje permanente de calidad

Acciones

- ▶ Identificar el déficit de competencias profesionales azules en la región atlántica de la UE
- ▶ Armonizar la recogida de datos en el ámbito de los empleos «azules»
- ▶ Crear un sistema de inteligencia empresarial y promover centros de enlace para mejorar la cooperación entre empresas y proveedores de formación
- ▶ Identificar, a través del aprendizaje entre pares, las mejores prácticas para poner en contacto a los empleadores y a los demandantes de empleo y que sirvan de inspiración
- ▶ Aprovechar las plataformas de información existentes para ofrecer oportunidades de empleo y beneficiarse de su potencial para los empleos azules

Objetivo 4: Conocimiento sobre los océanos

Acciones

- ▶ Poner en marcha un plan de estudios piloto relativo al conocimiento sobre el Océano Atlántico
- ▶ Crear veinticinco escuelas «azules» atlánticas antes de 2025
- ▶ Poner en marcha un componente de conocimiento sobre los océanos (difusión) en los proyectos pertinentes

¹² Tal como se indica en la [Estrategia de Aplicación Transatlántica](#) elaborada por el Grupo de Trabajo del Conocimiento sobre los Océanos de la Alianza de Investigación sobre el Océano Atlántico, respaldado por Horizonte 2020.

- ▶ Utilizar el Foro Juvenil Oceánico Transatlántico
- ▶ Involucrar a los ciudadanos en las acciones relacionadas con los océanos en la región atlántica de la UE
- ▶ Involucrar a los ciudadanos en las actividades organizadas para el Día Marítimo Europeo, el Día Mundial de los Océanos y en el marco de la futura plataforma EU4Ocean

PILAR III: ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS

El Pacto Verde Europeo hace hincapié en el papel esencial de la producción de energía eólica marina para la transición a una economía climáticamente neutra. Subraya la necesidad de una gestión más sostenible del espacio marítimo para liberar el potencial de la energía eólica marina. Para ello, será necesario partir del éxito de la cooperación regional, que la Estrategia Marítima Atlántica y su Plan de Acción están fomentando activamente. En este contexto, la Comisión presentará en el cuarto trimestre de 2020 una estrategia para el desarrollo de las energías renovables marinas en la UE. Esa estrategia debería basarse, entre otros, en el Plan de Acción Atlántico 2.0.

La región atlántica de la UE lidera y es el banco de pruebas para el desarrollo de nuevas energías renovables marinas¹³, especialmente la energía oceánica y la energía eólica marina flotante. Para pasar a la siguiente etapa de desarrollo, a saber, la madurez comercial de los prototipos de éxito, es esencial mantener el liderazgo tecnológico, conservar el talento y proporcionar energía limpia asequible, teniendo en cuenta al mismo tiempo los posibles impactos en el medio marino y la manera de mitigarlos.

Los países que participan en la Estrategia Marítima Atlántica han desarrollado una sólida cooperación sobre la ordenación del espacio marítimo.

Este pilar responde a varios desafíos interrelacionados, a saber: aumentar el acceso a la financiación, obtener el apoyo político y la aceptación pública necesarios, facilitar el intercambio de conocimientos y hacer uso de las mejores prácticas en toda la región.

Para responder a las necesidades detectadas anteriormente, el pilar incluye **un objetivo específico** y una serie de acciones concretas.

Objetivo 5: Promoción de la neutralidad en emisiones de carbono a través de las energías renovables marinas

Acciones

- ▶ Fijar objetivos específicos de despliegue para las energías renovables marinas en las regiones atlánticas teniendo en cuenta su impacto ambiental
- ▶ Definir los sitios más adecuados para las instalaciones de energías renovables marinas (incluidas las plataformas eólicas marinas) y los puertos adyacentes en el Atlántico, teniendo en cuenta los posibles impactos en el medio marino
- ▶ Aplicar incentivos para el despliegue de instalaciones de energía renovable innovadoras
- ▶ Poner en común las diferentes iniciativas de energías renovables marinas que abarcan la región atlántica de la UE, sobre la base de la filosofía del Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE) y el fomento de sus objetivos
- ▶ Sensibilizar a la opinión pública acerca de las energías renovables marinas en el

¹³ Las energías renovables marinas incluyen la energía eólica marina (plataformas fijas o flotantes) y la energía oceánica (energía undimotriz y mareomotriz).

Atlántico mediante herramientas de comunicación adecuadas

- ▶ Reforzar la cooperación en la comunidad europea de energía oceánica
- ▶ Desarrollar un marco específico de energía oceánica para las islas de la UE en el Atlántico

PILAR IV: UN OCÉANO SANO Y UNAS COSTAS RESILIENTES

La costa atlántica de la UE es vulnerable, dado el elevado número de actividades humanas en esta región. Las grandes tormentas, las inundaciones y la erosión también tienen un efecto perjudicial en una gran parte de la costa y es probable que este se agrave por el cambio climático. Tanto el informe sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante¹⁴, del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas¹⁵, como el informe anual sobre el estado de los océanos¹⁶, del Programa de Observación de la Tierra Copernicus¹⁷, predicen una continua subida del nivel del mar a un ritmo acelerado y un aumento de los fenómenos meteorológicos extremos (olas de calor marinas o marejadas).

La gestión del riesgo climático y las medidas de adaptación son necesarias para proteger los hábitats costeros y la biodiversidad, así como para proteger las infraestructuras vulnerables y las actividades económicas. Los hábitats marinos y costeros deben conservarse y ponerse de relieve, especialmente para desarrollar nuevas formas de turismo marítimo y costero. En este sector económico concreto, la economía circular, la contaminación cero, la eficiencia energética y la conservación de la biodiversidad deben ser los principios rectores, con vistas a desarrollar prácticas más sostenibles que aporten beneficios para el desarrollo y el empleo locales durante todo el año.

Aunque el transporte marítimo se ha vuelto más seguro en las últimas décadas, la contaminación marina provocada por vertidos deliberados y accidentales de petróleo y otras sustancias nocivas sigue constituyendo un riesgo elevado. Una gestión eficaz de los riesgos de los vertidos y su impacto requiere una cooperación intersectorial y un trabajo a nivel regional.

La contaminación marina y, en particular, los plásticos, es otro problema importante. Materiales aptos para el reciclaje contaminan las playas atlánticas y dañan el medio ambiente, a pesar de que podrían recogerse y reintroducirse la economía, haciéndola más circular. Las regiones costeras y sus ciudadanos pueden desarrollar una respuesta atlántica a los desechos marinos a través de un sistema de medidas coordinadas, sumándose a las iniciativas en curso en el marco del Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico (OSPAR)¹⁸, la Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE¹⁹ y la Estrategia de la UE sobre el Plástico²⁰. Las actividades de investigación también han demostrado que la exposición al ruido subacuático puede provocar varios tipos de efectos adversos en los animales marinos, desde cambios de comportamiento hasta la muerte. La misión del Pacto

¹⁴ <https://www.ipcc.ch/srocc/home/>

¹⁵ El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas se encargó de evaluar las pruebas científicas sobre el cambio climático.

¹⁶ <http://marine.copernicus.eu/2nd-ocean-state-report-available/>, <http://marine.copernicus.eu/3rd-ocean-state-report-now-available/>

¹⁷ www.copernicus.eu/es

¹⁸ El Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico (el «Convenio OSPAR») se abrió a la firma en la reunión ministerial de las Comisiones de Oslo y de París, celebrada en París el 22 de septiembre de 1992. Se adoptó junto con una declaración final y un plan de acción. Los cinco Estados miembros de la UE que participan en la Estrategia Atlántica son miembros del OSPAR.

¹⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32008L0056>

²⁰ COM/2018/028.

Verde Europeo «healthy, oceans, seas, coastal and inland waters» (salubridad de océanos, mares, costas y aguas interiores) tendrá especial importancia para conservar y restaurar la salud del océano Atlántico y garantizar la resiliencia de sus costas.

Para responder a las necesidades detectadas anteriormente, el pilar incluye **dos objetivos específicos** y una serie de acciones concretas.

Objetivo 6: Refuerzo de la resiliencia de las costas

Acciones

- ▶ Demostrar un sistema integral de alerta y observación del aumento de las tormentas y las inundaciones causadas por el cambio climático
- ▶ Desarrollar sinergias entre las infraestructuras existentes de la UE para la observación y la protección del litoral, así como para la alerta y el seguimiento, e incrementar el desarrollo de observatorios oceánicos *in situ*
- ▶ Desarrollar espacios de prueba y zonas piloto para probar los métodos de protección costera y promover soluciones basadas en la naturaleza
- ▶ Promover prácticas sostenibles en materia de turismo costero y marítimo
- ▶ Elaborar un inventario de estrategias y medidas nacionales y regionales de adaptación costera al cambio climático, relacionadas con las evaluaciones del riesgo y los planes de gestión de riesgos, y compartir las mejores prácticas
- ▶ Crear campañas de información para las comunidades costeras del Atlántico
- ▶ Educar a los jóvenes y a las comunidades costeras sobre la evolución del litoral y las maneras de adaptarse al aumento del nivel del mar
- ▶ Compartir las mejores prácticas sobre la aplicación de la ordenación del espacio marítimo a la adaptación costera, la resiliencia y las evaluaciones ambientales aplicables (EIA²¹, EEA²², EA²³).
- ▶ Cartografiar los humedales costeros para su preservación y realizar un seguimiento de su función de sumideros de carbono

²¹ Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (DO L 26 de 28.1.2012, p. 1), modificada por la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 (DO L 124 de 25.4.2014, p. 1).

²² Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (DO L 197 de 21.7.2001, p. 30).

²³ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7), modificada por la Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997 (DO L 305 de 8.11.1997, p. 42), el Reglamento (CE) n.º 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1), la Directiva 2006/105/CE del Consejo, de 20 de noviembre de 2006 (DO L 363 de 20.12.2006, p. 368) y la Directiva 2013/17/UE del Consejo, de 13 de mayo de 2013 (DO L 158 de 10.6.2013, p. 193).

Objetivo 7: Lucha contra la contaminación marina

Acciones

- ▶ Desarrollar un proyecto piloto de comunidades costeras «libres de desechos»
- ▶ Utilizar los instrumentos disponibles para identificar las principales fuentes, vías y puntos críticos de desechos marinos, así como la contaminación accidental o deliberada
- ▶ Promover acciones empresariales basadas en la economía circular, desarrollar incentivos y sistemas de certificación medioambiental
- ▶ Poner en marcha acciones conjuntas para promover una percepción pública del problema, por ejemplo, días en los que las comunidades se reúnan para limpiar la playa
- ▶ Promover acciones de «pesca de basura» para animar a todos los pescadores a desembarcar en tierra los residuos capturados en sus redes durante sus operaciones de pesca habituales
- ▶ Comprometerse con el OSPAR en la aplicación de las acciones colectivas del Plan de Acción Regional sobre los Desechos Marinos
- ▶ Promover la aplicación coordinada y eficaz de las acciones contra los desechos marinos y el ruido subacuático que la Directiva marco sobre la estrategia marina impone a los Estados miembros de la UE
- ▶ **Apoyar el trabajo realizado en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión y de los Acuerdos de Bonn y de Lisboa en pro de una prevención, preparación y respuesta efectivas en relación con la contaminación deliberada y accidental**
- ▶ Promover la cooperación intersectorial para lograr una respuesta coordinada en el mar y la línea de costa

4. GOBERNANZA DEL PLAN DE ACCIÓN

4.1. COORDINACIÓN

La **coordinación política** está en manos de los ministros designados competentes en materia de asuntos marítimos de los países participantes. Los Estados miembros definen las orientaciones políticas generales (incluida la geografía de la Estrategia Atlántica), hacen balance del proceso de aplicación e hincapié en la necesidad de hacer suya la iniciativa. Los Estados miembros podrán decidir, en consulta con la Comisión Europea, ampliar la participación en la Estrategia Atlántica a cualquier Estado interesado.

La **coordinación operativa** está garantizada por el Comité de la Estrategia Atlántica que actúa, dentro de sus funciones, como órgano (ejecutivo) de toma de decisiones del Plan de Acción y garantiza una participación adecuada de los representantes de las regiones costeras (en consonancia con el marco constitucional respectivo de los Estados miembros de la UE). Los representantes de los fondos y organismos de financiación pertinentes, así como otros organismos, podrán ser invitados como observadores en función del caso concreto (por

ejemplo, sobre la base del orden del día de la reunión). La Comisión Europea es miembro permanente de este Comité.

Los acuerdos de trabajo específicos definirán las modalidades, las funciones y las normas de procedimiento exactas en los órganos de gobierno.

4.2. APLICACIÓN E INFORMES

El presente Plan de Acción invita a las regiones costeras, al sector privado, a los investigadores, a los organismos públicos nacionales y a otros actores a comenzar a diseñar proyectos que respondan a los objetivos. Las asociaciones existentes y nuevas en la región atlántica de la UE deberían aprovechar el Plan de Acción para intercambiar conocimientos e innovar.

Para permitir una aplicación eficaz, deben cumplirse una serie de condiciones principales y las decisiones han de ser claras y ser adoptadas en una fase temprana. Estas condiciones son las siguientes:

- los Estados miembros deben aprobar el Plan de Acción revisado antes de aplicarlo; los países participantes deben reconocer que las prioridades del Plan de Acción atañen transversalmente a políticas, ministerios y niveles de gobierno; deben establecer prioridades, hacer suya la iniciativa, asumir responsabilidades, alinear las políticas y los fondos a nivel nacional y regional, fomentar la participación de las autoridades regionales y los inversores privados dentro de los mecanismos y marcos existentes, y proporcionar los medios y los recursos pertinentes, basados en la capacidad de cada país;
- el Comité de Estrategia Atlántica debe revisar y actualizar periódicamente el Plan de Acción (es decir, definir y actualizar sus ámbitos prioritarios) y proponer o aprobar acciones emblemáticas, y puede etiquetar proyectos;
- la Comisión Europea debe promover un enfoque estratégico a escala de la UE, incluida la coordinación y, en la medida de lo posible, la adaptación de la financiación a las iniciativas e instrumentos existentes relacionados con la UE²⁴ que sean pertinentes para los pilares y las acciones acordadas;
- los gobiernos deben supervisar y evaluar los avances a nivel nacional según corresponda, también con el apoyo del mecanismo de asistencia para el Plan de Acción Atlántico, y deben facilitar orientaciones para su aplicación;
- las principales partes interesadas deben implicarse, incluidas las autoridades nacionales, regionales y locales, los agentes económicos y sociales, la sociedad civil, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales; los actos públicos también promoverán esta participación (por ejemplo, foros anuales, actos entre empresas y encuentros para captar inversores o reuniones breves para conseguir financiación);
- el Comité de la Estrategia Atlántica hará un seguimiento periódico del progreso para informar al nivel político y se encargará de garantizar la aplicación del Plan de Acción;

²⁴ Sin perjuicio de la evaluación de los procedimientos y criterios de evaluación de los fondos, programas y proyectos en cuestión y sujetos a ella.

- un mecanismo de asistencia específico prestará apoyo por adelantado a los Estados miembros de la UE y contribuirá a la consecución de los objetivos de cada pilar; el apoyo también comprenderá la inclusión de las partes interesadas y la ayuda para que se asocien, además de la recogida de los datos necesarios para establecer las bases de referencia, hacer un seguimiento e informar sobre los progresos, y mantener la plataforma de datos marítimos del Atlántico²⁵;
- intercambiar información sobre el Plan de Acción Atlántico y la Estrategia Marítima Atlántica general debe ser una responsabilidad compartida por la UE y sus Estados miembros a todos los niveles: nacional, regional y local; el mecanismo de asistencia desarrollará y coordinará un enfoque coherente de comunicación en la región atlántica de la UE.

Un marco de seguimiento y evaluación específico seguirá de cerca los avances del Plan de Acción y ayudará a evaluar la medida en que este está cumpliendo sus objetivos. Los resultados de esta revisión continua fundamentarán en el futuro las posibles modificaciones del Plan de Acción.

4.3. MOVILIZAR FONDOS Y FINANCIACIÓN

No se ha destinado financiación alguna en el presupuesto de la UE para el Plan de Acción Atlántico. El Plan dependerá principalmente de los fondos nacionales y de la UE y de los instrumentos de financiación que sean pertinentes para que los objetivos y las acciones y puedan movilizarse. El calendario del Plan de Acción está concebido para inspirar a las autoridades de gestión de los Estados miembros y las regiones costeras a la hora de elaborar los acuerdos de asociación y los programas que se prevé finalizar antes de finales de 2020.

De cara al próximo período de programación (2021-2027), la Comunicación examina qué financiación es necesaria para garantizar el éxito de la aplicación de las acciones detectadas, que implicará una combinación de inversiones públicas procedentes de los presupuestos nacionales y de la UE, así como de fondos privados.

Los Estados miembros de la UE y sus regiones costeras podrán recurrir a:

- los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), en particular:
 - el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y
 - el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), incluidos los programas de cooperación territorial europea;
- los programas de investigación Horizonte 2020 y Horizonte Europa;
- el programa COSME para las pequeñas y medianas empresas;
- el Mecanismo «Conectar Europa» para infraestructuras;
- el programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte;
- el programa LIFE para el medio ambiente y el clima;
- el Programa de Apoyo a las Reformas, previa solicitud de apoyo financiero y técnico;
- el Mecanismo de Protección Civil de la Unión para la prevención y la preparación frente a los riesgos transfronterizos y la contaminación marina en el mar y en tierra.

²⁵ <https://maritime.easme-web.eu/>

Los programas de cooperación territorial, especialmente el Programa Interreg Espacio Atlántico, facilitan la colaboración transnacional que este Plan de Acción pretende alcanzar.

La UE aspira a prestar una elevada proporción de la ayuda a través de instrumentos financieros. Entre 2013 y 2017, el Banco Europeo de Inversiones aportó casi 3 000 millones EUR en préstamos para proyectos de conectividad y tecnologías verdes en la región atlántica de la UE, convirtiéndose en la segunda fuente de financiación más importante después del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas también ha contribuido mediante la aportación de garantías que reducen el riesgo para los inversores públicos y privados. Estos préstamos y garantías se han combinado con subvenciones de programas de la UE. La plataforma BlueInvest, que entró en funcionamiento en septiembre de 2019, ayuda a las pequeñas y medianas empresas a acceder a la financiación. Esto les permitirá ofrecer nuevos productos o servicios al mercado, gracias al asesoramiento en materia de preparación empresarial y a las subvenciones para actividades como desarrollos ulteriores o demostraciones. El programa InvestEU, la propuesta de la Comisión para suceder al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas para el período 2021-2027, prestará mayor atención al cumplimiento de los objetivos de la UE, como la descarbonización o la economía circular.

5. VÍNCULOS MÁS AMPLIOS Y BREXIT

La aplicación del Plan de Acción no requiere cambios en la legislación de la UE. El Plan de Acción tiene por objeto reforzar las políticas de la UE relacionadas con la región atlántica de la UE y aumentar las sinergias entre ellas con el fin de apoyar una economía azul sostenible, resiliente y competitiva en la región atlántica de la UE. Esto incluye, en particular, las políticas y los programas de la UE relacionados con los puertos y la conectividad²⁶, la energía procedente de fuentes renovables²⁷, la educación y las capacidades²⁸, la mitigación del cambio climático y, en particular, las acciones de la Agenda de Capacidades, la adaptación al cambio climático²⁹, el medio ambiente³⁰, y la investigación y la innovación³¹.

La ampliación de la base de apoyo para el Plan de Acción implica trabajar con redes conocidas para colaborar con grupos de partes interesadas especializados, como la Red Europea para las Empresas³², FARNET³³ y agrupaciones regionales y locales. Se buscarán sinergias con otros organismos intergubernamentales, como el Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico³⁴ y la Alianza de Investigación sobre el Océano Atlántico³⁵, cuyo alcance geográfico y cuyo ámbito de aplicación son similares a los del Plan de Acción.

Desde el 1 de febrero de 2020, el Reino Unido ya no es miembro de la Unión Europea. Esta condición de tercer país determinará el alcance y los términos de la participación del Reino Unido en el Plan de Acción Atlántico.

²⁶ Un marco para la prestación de servicios portuarios y normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32017R0352>

²⁷ Directiva revisada sobre energías renovables:

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2018.328.01.0082.01.ENG&toc=OJ:L:2018:328:TOC

²⁸ Una nueva Agenda de Capacidades para Europa: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0381&from=EN>

²⁹ El Pacto Verde Europeo: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1576150542719&uri=COM%3A2019%3A640%3AFIN>

³⁰ Directiva marco sobre la estrategia marina, EIA, EEA y EA para la energía eólica marítima.

³¹ https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/research-area/oceans-and-seas_es

³² <https://een.ec.europa.eu/>

³³ https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/cms/farnet2/node_es

³⁴ <https://www.ospar.org/convention>

³⁵ <https://www.atlanticresource.org/aora/site-area/background/whoweare>

6. CONCLUSIÓN

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a aprobar el Plan de Acción y las orientaciones expuestas en la presente Comunicación. La Comisión también invita al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo a que emitan dictámenes sobre esta iniciativa.